



Funcionamiento y normativa del comedor 2023-2024

Colegio: Salesianos La Cuesta

COMEDOR ESCOLAR 2023-2024

El servicio de comedor escolar tiene un carácter complementario, compensatorio y social, especialmente destinado a garantizar la efectividad de la educación obligatoria dentro de los principios de igualdad y solidaridad. El servicio de comedor es una actividad pedagógica, no meramente asistencial, incluida en el currículo del proceso educativo.

El comedor escolar, contempla la comida de mediodía, atención al alumnado durante la comida y el periodo anterior y posterior a esta.

Los usuarios del servicio aceptarán la normativa interna del servicio de comedor con la regulación que estipule el centro educativo.

OBJETIVOS GENERALES

- Fomentar actitudes de convivencia positiva para favorecer las relaciones sociales.
- Crear hábitos alimentarios saludables.
- Adquirir hábitos de higiene antes, durante y después del comer (lavado de manos)
- Planificar actividades formativas y lúdicas en el tiempo de ocio.
- Desarrollar el gusto por compartir así como trabajar hábitos saludables.
- Favorecer la salud en el proceso de crecimiento del alumnado.
- Desarrollar hábitos y actitudes saludables en el alumnado en relación con la nutrición, lo que garantiza una dieta sana y equilibrada.
- Desarrollar hábitos en el uso adecuado de instrumentos y normas relacionadas con la comida.

MENÚS

Se confeccionarán por SERUNION S.L. A principio de cada mes, las familias de los/as alumnos/as comensales dispondrán de la relación de menús correspondientes al mes. Los menús serán iguales para todos los comensales, salvo por motivos justificados de prescripción médica o enfermedad que deben ser documentados.

Todos aquellos que por razones médicas tengan que tener un menú especial o restricción en algún tipo de alimento deben comunicarlo, obligatoriamente antes de hacer uso del servicio, con justificante médico y con el informe correspondiente, así como dejar constancia por escrito a la dirección del colegio.

NORMATIVA INTERNA PARA UN CORRECTO FUNCIONAMIENTO

SOBRE EL COMPORTAMIENTO

1. Durante el tiempo del comedor se mantendrán todas las normas del centro.
2. Respetar las indicaciones de las monitoras, del grupo de cocina y del cuerpo de maestros.
3. El comportamiento antes y después de comer será siempre correcto y respetuoso, respetando a los/as compañeros/as y al personal a nuestro cargo.
4. El alumnado se aseará antes y después de comer (lavado de manos y caras), respetando las instalaciones y los materiales de los baños.
5. Cuidar todo el material y las instalaciones.
6. Dejar el material escolar, mochilas y abrigos en el lugar destinado para ello.
7. La entrada al comedor se hará con orden y tranquilidad, sin correr, empujar o gritar.
8. Mantener dentro del comedor en todo momento un ambiente tranquilo y respetuoso con los demás. No está prohibido hablar, pero sí gritar, molestar a los demás, jugar y tirar la comida.
9. Durante el horario de comedor no se puede ir a las clases, ni a otras dependencias del centro.
10. Mantener posturas correctas en la mesa.
11. No levantarse de la mesa si no es con permiso y por una causa justificada.
12. El deterioro causado intencionadamente de las dependencias del centro o de su material, o del material de cualquier miembro de la comunidad escolar, sin perjuicio de la obligación a reparar el daño causado o hacerse cargo del coste económico de su reparación, siendo tanto los/as alumnos/as, como sus padres, madres o tutores/as legales responsables del resarcimiento de tales daños.
13. Procurar participar en las actividades propuestas por las monitoras y respetar las normas y a los/as compañeros/as.
14. La reincidencia en faltas de comportamiento puede ocasionar la expulsión del servicio de comedor.
15. No se pueden sacar juguetes, tablets, teléfonos móviles ni objetos de las mochilas excepto material para realizar las tareas

SOBRE LA HIGIENE Y LA ALIMENTACIÓN

1. Promover la adaptación del alumnado a una diversidad de menús.
2. Comer de todo lo que se sirva para favorecer una alimentación completa y variada, donde el alumnado de Infantil y Primaria deberán comer la cantidad estipulada en el primer y segundo plato.
3. Mantener en la mesa unas normas básicas de higiene tales como usar los cubiertos y las servilletas adecuadamente, comer con la boca cerrada, no tirar la comida, etc.
4. Lavarse las manos antes y después de comer.
5. Ir adquiriendo autonomía progresivamente en el uso de los cubiertos.

SOBRE EL TIEMPO LIBRE

1. Se permanecerá en los espacios asignados.
2. Se prohíbe la práctica de juegos peligrosos que puedan poner en peligro la integridad física de las personas.
3. Queda prohibido los insultos, agresiones o coacciones en relación entre compañeros/as.

TIPIFICACIÓN DE FALTAS Y MEDIDAS CORRECTIVAS

FALTAS LEVES

- Desobedecer levemente las indicaciones del personal de cocina y comedor.
- No lavarse las manos.
- Entrar en el comedor con objetos no permitidos (Juguetes, libros, aparatos electrónicos, etc.)
- Entrar o salir del comedor de manera desordenada.
- Cambiarse de sitio (en la misma mesa).
- No comer con corrección o no hacer uso adecuado de los utensilios (cubiertos, servilletas, etc.)
- Permanecer mal sentado o columpiarse en la silla.
- Hacer ruido, gritar o hablar con los/as alumnos/as de otras mesas.
- Cualquier otra conducta que afecte levemente al respeto, la integridad o a la salud de las personas.

MEDIDAS CORRECTIVAS

- Amonestación verbal al alumno/a. En caso de reiteración la 3ª amonestación será por escrito, la 4ª sanción será grave, se registrará y se comunicará a la Dirección del centro
- Perdida de derecho a participar en juegos o actividades.
- Realización de tareas relacionadas con la falta cometida.
- Las Amonestaciones verbales serán impuestas por el monitor. Las sanciones escritas podrán ser impuestas por la persona responsable del comedor y de manera consensuada con el equipo directivo del centro

FALTAS GRAVES

- **Se consideran faltas graves, acumulación de tres faltas leves.**
- Desobedecer gravemente las indicaciones del personal de cocina y comedor.
- Levantarse del sitio sin causa justificada.
- Salir del comedor sin permiso de la monitora.
- Entrar en la cocina.
- Deteriorar a propósito o por mal uso material del propio comedor.
- Tirar intencionadamente comida al suelo o a otros/as compañeros/as
- Cualquier otra conducta que afecte gravemente al respeto, a la integridad o a la salud de la persona, como: Insultar, agredir o marginar gravemente a los/as compañeros/as y personal de la comunidad educativa del centro (maestros, monitores, servicio de limpieza...)
- No respetar la intimidad de los/as compañeros/as de manera intencionada.
- Organizarse en grupos para proceder gravemente contra algún/a compañero/a.
- Insultar o decir palabras irrespetuosas a cualquier persona de la comunidad educativa del centro, o a cualquier persona.
- Uso de Tablets o teléfonos móviles

MEDIDAS CORRECTIVAS

- Cualquiera de las contempladas en las faltas leves. (No participa en juegos, permanecer sentados en el patio...)
- Medida correctora por escrito al alumno/a. Comunicación a los padres. La 1ª y la 2ª amonestación grave por escrito, la 3ª también será por escrito y se les informará a los padres que si continuamos con la reincidencia de faltas se procederá a la expulsión.
- Expulsión temporal del comedor (hasta 5 días). No se reembolsará el dinero abonado a las familias por esos días sancionados.
- Estas medidas podrán ser impuestas por la persona responsable del comedor y de manera consensuada con el equipo directivo del centro.

FALTAS MUY GRAVES

- **Acumulación de tres faltas graves.**
- Salir del centro sin permiso durante el horario de comedor.
- Cualquier otra conducta que afecte gravemente al respeto, a la integridad o a la salud de la persona, como: Insultar, agredir o marginar gravemente a los/as compañeros/as y personal de la comunidad educativa del centro (maestros, monitores, servicio de limpieza...)
- No respetar la intimidad de los/as compañeros/as de manera intencionada.
- Organizarse en grupos para proceder muy gravemente contra algún/a compañero/a.
- Insultar o decir palabras irrespetuosas muy graves a cualquier persona de la comunidad educativa del centro, o a cualquier persona.

MEDIDAS CORRECTIVAS

- Cualquiera de las contempladas para las faltas graves. (Dependiendo de la falta, se tomará la medida oportuna)
- Expulsión temporal del comedor (de 5 días a 1 mes). No se reembolsará el dinero a las familias por ese periodo sancionado.
- Expulsión definitiva del comedor.
- Estas medidas podrán ser impuestas por la persona responsable del comedor y de manera consensuada con el equipo directivo del centro.

IMPORTANTE

- Todas las faltas y amonestaciones serán registradas en el libro de incidencias por el monitor
- La totalidad de medidas correctivas que podrá recibir el alumno será la sumatoria de:
 - 3 leves (dos verbales 1 escrita)
 - 3 graves (todas por escrito)
 - 1 muy grave (a revisar por el equipo directivo del centro)
- Estas medidas serán comunicadas al coordinador del comedor y este lo comunicará al equipo directivo del centro.